

No podrán presentarse por el mismo licitador más de una proposición, ni se admitirán variantes ni alternativas.

El que resulte adjudicatario, deberá presentar ante la Secretaría General los distintos documentos que se señalan a continuación en plazo de 10 días a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación:

- Alta en el IAE en el ejercicio, en el domicilio fiscal y en el lugar de la prestación del servicio.

A la terminación de las obras se procederá al levantamiento de un acta de comprobación a la que se acompañará un documento de valoración de la obra pública ejecutada.

PLAZOY LUGAR DE ENTREGA

Los sobres antes reseñados, deberán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento (Sita en las oficinas del ayuntamiento de Sant Mateu, Calle Capitan Cortes s/n de Sant Mateu), en horas de oficina durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o enviados por correo dentro dicho plazo. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

MESA DE CONTRATACIÓN.-

La Mesa estará presidida por el presidente de la Corporación miembro de ésta en quién delegue, y formarán parte de dicha mesa como vocales el Secretario General de la Corporación, el Concejal que designe el Alcalde y un funcionario de Secretaría, actuando como secretario de la mesa el Secretario General o persona en quien delegue.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Sant Mateu, a las 14 horas del primer miércoles hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Sant Mateu, 13 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Ferreres Ferreres. C-11427-U

SEGORBE

Habiéndose formulado recurso contencioso-administrativo número 188/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Castellón, interpuesto por Construcciones Rafael Zarzoso, S.L. contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de Marzo de 2006, por el que se resuelven las alegaciones y se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector S-1 Residencial de Segorbe; se hace público que los interesados que quisieran personarse en dicho procedimiento en calidad de demandados disponen del plazo de nueve días para personarse en Autos ante el citado Juzgado; haciéndose saber que deberán comparecer debidamente representados en la forma establecida en los artículos 23.2 y 23.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segorbe, 31 de Octubre de 2006.—EL ALCALDE, Rafael Calvo Calpe. C-11185

SOT DE FERRER

Habiendo resultado definitivo por ausencia de reclamaciones el acuerdo plenario de fecha 19 de octubre de 2.006 de aprobación inicial del expediente sobre Modificación de Crédito nº. 22/2006, por el que se conceden crédito extraordinario nº. 3/2006 y suplementos de créditos nº. 3/2006, en el Presupuesto del ejercicio 2.006, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el alcance de esta modificación resumida por capítulos:

Capítulo	Denominación Euros	Credito Extraordinario Euros	Suplementos de Créditos
I	Gastos de personal.	0,00	1.361,63
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.	0,00	11.795,00
VI	Inversiones reales.	22.298,12	0,00
	TOTAL:	22.298,12	13.156,63

Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

	Euros
Con cargo al remanente líquido de Tesorería	35.454,75
Total financiación concesión crédito extraordinario y suplementos de créditos	35.454,75

Contra la modificación de crédito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sot de Ferrer a 15 de noviembre de 2.006.—EL ALCALDE, Antonio Bada Bover. C-11464-U

TORREBLANCA

Aprovat definitivament l'expedient número 6 /2006 sobre modificació de crèdits, pel qual es concedixen suplementes de crèdits en el Pressupost de l'exercici de 2006, a càrrec del Romanent Líquid de Tresoreria de 2005, s'exposa al públic resumit per capítols, de conformitat amb el que disposa l'article 177, en relació amb l'art. 169, del R.D.L. 2/2004, de 5 de març, pel qual es va aprovar el Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals,

1r Suplements de crèdit:

Capítol	Denominació	Supl. Crèdit
2	Gastos corrents i servicis	56.308,23 €
4	Transferències Corrents	16.000,00 €
	TOTAL	72.308,23 €

2n Finançament modificació crèdits:

-A càrrec de Romanent Tresoreria 2005:	72.308,23 €
TOTAL	72.308,23 €

Contra el present acte que posa fi a la via administrativa es podrà interposar Recurs Potestatiu de Reposició davant del Ple de l'Ajuntament, en el termini d'un mes comptat des de l'endemà a la seua publicació en el Butlletí Oficial de la Provincia; o bé, es podrà interposar directament Recurs Contenciós Administratiu davant de l'òrgan competent de la Jurisdicció Contenciós Administrativa de Castelló, en el terme de dos mesos comptats a partir del següent a la publicació del present Edicte en el Butlletí Oficial de la Provincia, sense perjudi que pugui interposar-se qual-sevol altre recurs que s'estime procedent.

A Torreblanca, a 8 de novembre del 2006.—L'ALCALDE-PRESIDENT, Manuel Agut Escolí. C-11189

LES USERES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE LES USERES

Publicado en el B.O.P del día 19 de septiembre de 2006, número 112 el anuncio de aprobación provisional de las modificación de la Ordenanzas Fiscal y transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Les Useres en sesión de 11 de septiembre de 2006, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Modificación Ordenanza Fiscal Suministro municipal de agua de Les Useres.

Se modifica el artículo 6 de la Ordenanza modificando las cuotas con el siguiente detalle:

CUOTA DE SERVICIO

CALIBRE	Euros/TRIM
Contador de 13mm	9,18
Contador de 15mm	11,02
Contador de 20mm	18,37
Contador de 25mm	25,71
Contador de 30mm	36,73
Contador de 40mm	73,46
Contador de 50mm	110,20
Contador de 65mm	146,91
Contador de 80mm	220,39
Contador de 100mm	367,3
Contador de 25mm incendios	7,71
Contador de 30mm incendios	11,02
Contador de 40mm incendios	22,04
Contador de 50mm incendios	33,06
Contador de 65mm incendios	45,34
Contador de 80mm incendios	66,12
Contador de 100mm incendios	110,20

CUOTA DE CONSUMO:

TRAMOS CONSUMO	CASCO URBANO	EL PLA
DE 0 A 45 M3/TRIMESTRE	0,7946Euros/M3	1,4103Euros/M3
EXCESOS DE 45M3/TRIMESTRE	1,1919Euros/M3	2,1155Euros/M3

Sobre estas Tarifas se aplicara el IVA de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/92, de 28 de diciembre de 2006."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En Les Useres a 4 de noviembre de 2006.- La Alcaldesa, Delia Valero Ferri. C-11419

* * *

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 31 de julio de 2006, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 04/2006, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	MODIFICACIÓN
6	175.000 Euros
TOTAL:	175.000 Euros

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	MODIFICACIÓN
9	175.000 Euros
TOTAL:	175.000 Euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Les Useres a 13 de noviembre de 2006.- LA ALCALDESA, Delia Valero Ferri. C-11484-U

LA VALL D'UIXÓ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil cinco, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR RICARDO MORENO CÓRCOLES EN C/ ESLIDA, C/ ORIENTE Y PLAZA ORIENTE.

Visto el expediente instruido para la aprobación del Estudio de Detalle formulado por D. RICARDO MORENO CÓRCOLES, cuyo objeto es reajustar las alineaciones señaladas en el P.G.O.U. en C/ Esllida, C/ Oriente y Pza Oriente.

Resultando que, por Decreto de la Alcaldía núm. 1221/06, de 19 de junio, se acordó someter el referido Estudio de Detalle a información pública durante un mes.

Resultando que, el correspondiente edicto ha sido publicado en el D.O.G.V. núm. 5352, de 16 de agosto de 2006, y en el periódico "Mediterráneo".

Resultando que, durante el plazo de información pública no se ha presentado alegación alguna.

Vista la legislación aplicable, constituida fundamentalmente por:

- Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (en adelante LUV), artículos 78, 83.2.a), 88, 90.2, 101.2 y 104.

- Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (en adelante ROG), artículo 190.

- Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 21, 22 y 47.

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Sostenibilidad, por unanimidad (o la mayoría que resultare) ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle formulado por D. RICARDO MORENO CÓRCOLES, cuyo objeto es el reajuste de alineaciones en C/ Esllida, C/ Oriente y Pza Oriente.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que el Estudio de Detalle carece de normas urbanísticas.

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo,

en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.

La Vall d'Uixó, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Josep Tur i Rubio. C-11498-U

* * *

Por Vilalta Saneamientos, S.L., se ha solicitado licencia para la apertura de la actividad de almacén, oficinas y exposición de material de fontanería, en P.I. La Vernicha, C/ B, nave 13 (exp. 165/05).

Esta Alcaldía, conforme al artículo 2/2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, lo hace público durante 10 días para que las personas y entidades que lo consideren oportuno formulen alegaciones.

El expediente se puede consultar en el Departamento de Ordenación Territorial Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

La Vall d' Uixó, 31 de octubre de 2006.—EL ALCALDE, Josep Tur i Rubio. C-11186

VILA-REAL

L'ALCALDE PRESIDENT DE L'IL·LUSTRISSIM AJUNTAMENT DE VILA-REAL

FA SABER:

Que per ESTHER ISACH RAMOS, s'ha sol·licitat llicència municipal d'obertura i funcionament per a l'activitat de "botiga de pintures amb aire condicionat" a l'immoble situat a CARRER PENYAGOLOSA, 2 Esc 1 00 IZ d'aquesta ciutat, en l'expedient núm 000058/2006-AP.

I aquesta Alcaldia, en virtut de l'article 2.2 de la Llei de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de maig, d'Activitats Qualificades, acorda sotmetre l'expedient a informació pública perquè les persones i entitats que ho consideren oportú formulen les observacions que creguen convenientes, durant un termini de VINT DIES hàbils, comptadors des del següent al de la publicació d'aquest edicte.

Vila-real, 25 d'octubre de 2006.—L'alcalde, Manuel Vilanova Goterris. C-10959

VINARÒS

ANUNCI LICITACIÓ

El Magnífic Ajuntament de Vinaròs, en sessió de la Junta de Govern del dia 13 de novembre de 2006, aprova l'expedient i plecs per a contractar, en procediment obert, règim de concurs i tramitació urgent, el SERVEI DE RECOLLIDA D'ANIMALS EN LA CIUTAT I TERME MUNICIPAL DE VINARÒS.

- Entitat adjudicatària.
 - Organisme: Magnífic Ajuntament de Vinaròs
 - Dependència que tramita l'expedient: Contractació
 - Número de l'expedient: Generals 06/06
- Objecte del contracte:

Descripció de l'objecte: SERVEI DE RECOLLIDA D'ANIMALS EN LA CIUTAT I TERME MUNICIPAL DE VINARÒS.

 - Tramitació: Urgent
 - Procediment: Obert
 - Forma: Concurs
- Pressupost base de licitació: deu mil vuit-cents euros, 10.800 €/any (IVA inclòs), a la baixa:
 - Garanties
 - Provisional: no s'estableix
 - Definitiva: 4% de l'import total de l'adjudicació.
 - Obtenció de documentació i informació
 - Entitat: Magnífic Ajuntament de Vinaròs (www.vinaros.org)

- Adreça: Pl. Parroquial, 12
- Localitat i codi postal: Vinaròs 12500
- Telèfon: 964 40 77 00
- Telefax: 964 40 77 01
- Horari: De dilluns a divendres, de 10 a 14 hores.
- Requisits específics del contractista: No s'estableixen.
- Presentació d'ofertes
 - Data límit de presentació: 8 dies naturals següents a la publicació de l'anunci de licitació al BOP. Si l'últim dia és dissabte es prorrogarà fins al dia següent hàbil.
 - Documentació que integraran les ofertes: La documentació és la referida al plec de clàusules administratives particulars, que es presentarà en dos sobres anomenats "Proposició econòmica per optar al concurs del SERVEI DE RECOLLIDA D'ANIMALS EN LA CIUTAT I TERME MUNICIPAL DE VINARÒS " (sobre A) i "Documents generals per al concurs d'adjudicació del SERVEI DE RECOLLIDA D'ANIMALS EN LA CIUTAT I TERME MUNICIPAL DE VINARÒS." (sobre B).
- Lloc de presentació:
 - Entitat: Magnífic Ajuntament de Vinaròs.